

Actualización de la declaratoria de vacantes de Vocalía Ejecutiva y Vocalía Secretarial en Junta Distrital Ejecutiva del Instituto

8 de octubre de 2026

COMUNICADO

En el marco del Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Concurso Público), el 25 de marzo de 2026 la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Acuerdo INE/JGE65/2026, aprobó la Declaratoria de plazas vacantes que serían consideradas para el desarrollo de dicho Concurso Público.

Al respecto, el numeral 24 del Acuerdo INE/JGE65/2026 -por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes- reconoce que los cambios de adscripción por necesidades del Servicio constituyen un mecanismo de movilidad geográfica que puede llevarse a cabo durante el desarrollo del Concurso Público, siempre que dichos movimientos no alteren el número total de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

Asimismo, establece que, antes del inicio del ofrecimiento de plazas vacantes, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y como consecuencia de la aplicación de otros mecanismos de movilidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 18 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos) establece que, durante el desarrollo del Concurso Público, podrán incorporarse plazas vacantes adicionales a las previstas en la Declaratoria, siempre que correspondan a cargos o puestos incluidos en el Concurso Público, para lo cual la DESPEN publicará las plazas que se adicionen. Asimismo, dispone que, antes de iniciar el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y derivado de la aplicación de otros mecanismos de movilidad, sin afectar el número de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

Finalmente, en concordancia con la Base DÉCIMA TERCERA, numeral 3 de la Convocatoria, se precisa que, una vez iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes a las personas ganadoras o para la utilización de la lista de reserva, las adscripciones disponibles no podrán modificarse. En congruencia con lo anterior, el artículo 59, numeral 1 de los Lineamientos dispone que, para la designación de personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la declaratoria inicial como aquellas que se hayan generado con posterioridad, hasta antes del inicio del ofrecimiento de plazas, conforme a las adscripciones que publique la DESPEN.

En este contexto, el 21 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE171/2026, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó diversos cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, entre los cuales se encuentran movimientos de personas que ocupan cargos y puestos adscritos a Junta Distrital Ejecutiva (JDE). Estos movimientos inciden en las adscripciones de las plazas disponibles para el Concurso Público, en términos de lo previsto en el numeral 24 del Acuerdo INE/JGE65/2026 y en el artículo 18 de los Lineamientos.

Respecto del cargo de Vocalía Ejecutiva de JDE, se informa que la vacante correspondiente a la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Pichucalco, dejó de estar disponible para el Concurso Público, toda vez que, mediante resolución dictada en el expediente SX-JLI-5/2026, se ordenó la reinstalación de Bulmaro Cruz Hernández en dicha plaza, la cual se llevó a cabo el 20 de mayo de 2026.

Por otra parte, la vacante correspondiente a la 14 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en Pesquería, fue ocupada mediante cambio de adscripción a partir del 1 de octubre de 2026, conforme a lo aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE171/2026.

Asimismo, se incorpora a la lista de vacantes la 01 JDE del Estado de México con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, la cual se encontraba reservada para el mecanismo de reingreso derivado de una solicitud presentada con anticipación a la aprobación de la Declaratoria, lo que se refirió en el último párrafo del considerando 28 del Acuerdo INE/JGE65/2026.

Respecto al cargo de Vocalía Secretarial de JDE, las vacantes correspondientes a la 01 JDE del estado de Guerrero con cabecera en CD. Altamirano y la 10 JDE en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, se ocuparon por cambios de adscripción a partir del 1 de octubre de 2026, mediante acuerdo INE/JGE171/2026.

Por lo anterior, y toda vez que aún no ha iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN realiza la actualización de las adscripciones disponibles correspondientes a cargos de Vocalía Ejecutiva y Vocalía Secretarial adscritos a JDE.

Juntas Distritales Ejecutivas

Vocalía Ejecutiva

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
1.	Baja California	09 JDE	Tecate	No	
2.	Chiapas	02 JDE	Bochil	Sí	Tsotsil
3.	Chiapas	05 JDE	San Cristóbal de Las Casas	Sí	Tsotsil
4.	Chihuahua	01 JDE	Juárez	No	
5.	Chihuahua	09 JDE	Hidalgo del Parral	No	
6.	Coahuila	05 JDE	Torreón	No	
7.	Coahuila	06 JDE	Torreón	No	
8.	Guanajuato	02 JDE	San Miguel de Allende	No	
9.	Guerrero	04 JDE	Acapulco	No	
10.	Guerrero	05 JDE	Tlapa	Sí	Tlapaneco, náhuatl y mixteco
11.	Jalisco	03 JDE	Tepatitlán de Morelos	No	
12.	Jalisco	19 JDE	Ciudad Guzmán	No	
13.	México	01 JDE	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	Sí	Otomí y mazahua
14.	México	02 JDE	Santa Maria Tultepec	No	

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
15.	México*	17 JDE	Ecatepec de Morelos	No	
16.	México	36 JDE	Tejupilco de Hidalgo	No	
17.	Morelos	03 JDE	Cuautla	No	
18.	Nuevo León*	02 JDE	Apodaca	No	
19.	Nuevo León	09 JDE	Linares	No	
20.	Oaxaca	07 JDE	Ciudad Ixtepec	Sí	Zapoteco
21.	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido	Sí	Mixteco y chatino
22.	Querétaro	04 JDE	Santiago de Querétaro	No	
23.	San Luis Potosí	06 JDE	San Luis Potosí	No	
24.	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale	Sí	Náhuatl y huasteco
25.	Sinaloa	02 JDE	Los Mochis	No	
26.	Sinaloa	03 JDE	Guamúchil	No	
27.	Sonora	04 JDE	Guaymas	No	
28.	Sonora	05 JDE	Hermosillo	No	
29.	Sonora	07 JDE	Navojoa	Sí	Mayo
30.	Tamaulipas	02 JDE	Reynosa	No	
31.	Tamaulipas*	03 JDE	Río Bravo	No	

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
32.	Tamaulipas	08 JDE	Tampico	No	
33.	Tlaxcala	02 JDE	Tlaxcala de Xicohténcatl	No	
34.	Tlaxcala*	03 JDE	Zacatelco	No	

* La vacante del distrito 17 del Estado de México se generó el 1 de mayo de 2026; la del distrito 02 de Nuevo León, el 1 de octubre de 2026; la del distrito 03 de Tamaulipas, el 1 de junio de 2026; y la del distrito 03 de Tlaxcala, el 1 de septiembre de 2026. Dichas vacantes se incorporan al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.

Vocalía Secretarial

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
1.	Baja California Sur	01 JDE	La Paz	No	
2.	Chiapas	01 JDE	Palenque	Sí	Ch'ol
3.	Chiapas*	11 JDE	Las Margaritas	Sí	Tzeltal y tsotsil
4.	Chiapas	12 JDE	Tapachula	No	
5.	Chihuahua	03 JDE	Juárez	No	
6.	Ciudad de México	01 JDE	Gustavo A. Madero	No	
7.	Ciudad de México*	05 JDE	Tlalpan	No	
8.	Ciudad de México*	14 JDE	Tlalpan	No	
9.	Ciudad de México	20 JDE	Iztapalapa	No	
10.	Ciudad de México	21 JDE	Xochimilco	No	
11.	Coahuila	02 JDE	San Pedro	No	
12.	Durango*	04 JDE	Victoria de Durango	No	
13.	Guanajuato	01 JDE	San Luis de La Paz	No	
14.	Guanajuato	09 JDE	Irapuato	No	
15.	Guanajuato	10 JDE	Uriangato	No	
16.	Guanajuato	13 JDE	Valle de Santiago	No	

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
17.	Guerrero	03 JDE	Zihuatanejo	No	
18.	Hidalgo	01 JDE	Huejutla de Reyes	Sí	Náhuatl
19.	Hidalgo	05 JDE	Tula de Allende	No	
20.	Hidalgo*	06 JDE	Pachuca de Soto	No	
21.	Jalisco	08 JDE	Guadalajara	No	
22.	Jalisco	16 JDE	Tlaquepaque	No	
23.	México	04 JDE	Nicolás Romero	No	
24.	México	05 JDE	Teotihuacán de Arista	No	
25.	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo	No	
26.	México	13 JDE	Ecatepec de Morelos	No	
27.	México	14 JDE	Tepexpan	No	
28.	México	22 JDE	Naucalpan de Juárez	No	
29.	Michoacán	01 JDE	Lázaro Cárdenas	No	
30.	Nuevo León	02 JDE	Apodaca	No	
31.	Nuevo León	14 JDE	Pesquería	No	
32.	Puebla	04 JDE	Libres	No	
33.	Puebla	07 JDE	Tepeaca	No	

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
34.	Puebla	10 JDE	Cholula de Rivadavia	No	
35.	Quintana Roo	01 JDE	Playa del Carmen	No	
36.	Quintana Roo	02 JDE	Chetumal	Sí	Maya
37.	San Luis Potosí	01 JDE	Matehuala	No	
38.	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale	Sí	Náhuatl y huasteco
39.	Sinaloa	04 JDE	Guasave	No	
40.	Sonora*	06 JDE	Ciudad Obregón	No	
41.	Tabasco*	01 JDE	Macuspana	No	
42.	Tabasco	03 JDE	Comalcalco	No	
43.	Tabasco	05 JDE	Paraíso	Sí	Chontal de Tabasco
44.	Tamaulipas	03 JDE	Río Bravo	No	
45.	Tamaulipas	06 JDE	Ciudad Mante	No	
46.	Zacatecas	04 JDE	Guadalupe	No	

*La vacante en el distrito 11 de Chiapas se generó el 1 de mayo de 2026; la del distrito 05 de la Ciudad de México, el 1 de octubre de 2026; la del distrito 14 de la Ciudad de México, el 1 de septiembre de 2026; la del distrito 04 de Durango, el 29 de septiembre de 2026; la del distrito 06 de Hidalgo, el 29 de septiembre de 2026; la del distrito 06 de Sonora, el 1 de octubre de 2026; y la del distrito 01 de Tabasco, el 1 de octubre de 2026. Dichas vacantes se incorporan al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo, del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.